

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45 ptas. linea.
Los de subastas, a	0,35 » »
Los de prendadas, a	0,15 » »
Los demás no determinados, a	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de abril).

REALES DECRETOS

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gober-
nador civil de la provincia de Santander, Me ha presenta-
do don Luis Fuentes Mallastré.

Dado un Palacio a dieciocho de abril de mil novecien-
tos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Mi-
nistros, José Canalejas.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de
Santander a don Alberto Larrondo, que desempeña igual
cargo en la de Huesca.

Dado en Palacio a dieciocho de abril de mil novecientos
doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.. 40-1295.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Goberna-
ción el recurso de alzada interpuesto por don Lorenzo
Guerra y otros, contra acuerdo de la Comisión provincial
que declaró nula la elección de la Junta administrativa del
Concejo de San Sebastián, Ayuntamiento de Cillorigo.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-
cia para conocimiento de los interesados.

Santander 18 de abril de 1912.—El Gobernador, Luis
Fuentes. 38-1260

SECCIÓN DE MINAS

Número 12.804

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de
minas de este Distrito,

Hago saber: Que don José de Aristegui, vecino de Bil-
bao, ha presentado el 8 de mayo de 1904 una solicitud de
concesión de setenta pertenencias con el nombre de «Luis»,
de mineral de tierra refractaria, en el subsuelo del sitio lla-
mado Llano, término de Llano, Ayuntamiento de Las Ro-
zas, los terrenos dentro del perímetro de la denuncia, son
comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón mies NO. de
la mina «San Roque». Desde él con dirección 135° SE.
magnético se medirán 100 metros, colocándose la 1.^a es-
taca; desde ésta en dirección 45° NE., se medirán 1.400
metros y se fijará la 2.^a estaca; desde ésta en dirección 135°
SE., se medirán 600 metros y se colocará la 3.^a estaca;
desde ésta 225° SO., se medirán 700 metros y se fijará la
4.^a estaca; desde ésta 315° NO., se medirán 200 metros,
fijándose la 5.^a estaca; desde ésta 225° SO., se medirá 700
metros y se clavará la 6.^a estaca y desde ésta en 315° NO.,
se medirán 400 metros hasta llegar a la 1.^a estaca cerran-
do así el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace
la presente publicación para que, aquellos que se conside-
ren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones en el
improrrogable plazo de treinta días que señala la legisla-
ción vigente.

Santander 9 de abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, Ar-
senio Odriozola. 35-1208

Número 13.815

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de
Minas de este Distrito,

Hago saber: Que La Sociedad Anónima «Minas de Car-
tes» de esta capital, ha presentado el 11 del actual una so-
licitud de concesión de catorce pertenencias, con el nombre
de «Aumento a Pepín», de mineral de hierro, en el subsue-
lo del sitio llamado Las Pozas y Monte Cotejón, término de
Mercadal, Ayuntamiento de Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 2.^a del án-
gulo N. O. de la concesión «Pepín» número 13.413, y se
medirán al O. 1° 33' S. 400 metros, colocándose la 1.^a es-

tacaca; desde ésta al S. 1° 33' E. 400 metros, la 2.ª; al E. 1° 33' N. 200 metros, la 3.ª; al N. 1° 33' O. 100 metros, la 4.ª; al E. 1° 33' N. 200 metros, la 5.ª y al N. 1° 33' O. 300 metros al punto de partida quedando cerrado el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que, aquellos que se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 22 de marzo de 1912.—El Ingeniero-Jefe, *Arsenio Odriozola*. 21-1011

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de dicha Junta.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral, se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las mesas electorales que a continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio en la elección parcial de Concejales verificada en el día de ayer en el 8.º distrito del Ayuntamiento de Santander.

Sección 23.—Don Eduardo García del Río, 184 votos; don Angel Muñoz Palazuelos, 146 id.; don Francisco de Sopedana y Sopedana, 117 id.; don Gervasio Gómez González, 93 id.

Sección 24.—Don Eduardo García del Río, 199 votos; don Angel Muñoz Palazuelos, 153 id.; don Francisco de Sopedana y Sopedana, 99 id.; don Gervasio Gómez González, 77 id.

Sección 25.—Don Eduardo García del Río, 108 votos; don Angel Muñoz Palazuelos, 89 id.; don Francisco de Sopedana y Sopedana, 152 id.; don Gervasio Gómez González, 130 id.

Sección 26.—Don Eduardo García del Río, 163 votos; don Angel Muñoz Palazuelos, 118 id.; don Francisco de Sopedana y Sopedana, 72 id.; don Gervasio Gómez González, 231 id.

Sección 27.—Don Eduardo García del Río, 116 votos; don Angel Muñoz Palazuelos, 120 id.; don Francisco de Sopedana y Sopedana, 102 id.; don Gervasio Gómez González, 149; don David Martínez, 6 id.

Votos inútiles 1.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Electoral.

Santander 22 de abril de 1912.—*Daniel López*.—V.º B.º, el Presidente, *Ramón Polanco y Polanco*.

42-1316

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

Venciendo en 15 de mayo de 1912 un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 44 de los títulos definitivos, de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 17 de este mes, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se la concedió por Real orden de 19 de febrero de 1903, he acordado que desde el día 1.º de mayo próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento.

Santander 19 de abril de 1912.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro*. 39-1269

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

El día 10 del corriente mes tomó posesión don Francisco García Morante del cargo de Recaudador de la Hacienda de la Zona de Reinosa, para el que fué nombrado por Real orden de 16 de febrero último, y ha establecido la oficina de recaudación en la villa de Reinosa, calle del Puente, número 31, habiendo cesado en la misma fecha en el cargo de interino don Francisco Fernández Campa, Recaudador de la de Cabuérniga.

Asímismo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado Auxiliar de la recaudación para que entienda en el servicio cobratorio, tanto voluntario como ejecutivo en los Ayuntamientos de la expresada Zona de Reinosa a don Pedro Díez Puente.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 18 de la vigente y repetida Instrucción de recaudación, se hace público, por medio de este BOLETÍN OFICIAL, para que llegue a conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la Zona a los efectos oportunos.

Santander 15 de abril de 1912.—El Tesorero de Hacienda.—*Nicolás Becerro*. 37-1242

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

El Director Gerente de la Compañía de los ferrocarriles de Santander a Bilbao, solicita con arreglo a proyecto presentado la instalación de unas vías comerciales entre la Estación de mercancías del citado ferrocarril y el muelle número 7 de Maliaño en la bahía de Santander.

La vía que se solicita, arrancará de la Estación de mercancías mencionada y pasando por una de las calles proyectadas para el ensanche de Maliaño, entrará en la calle del Marqués de la Hermida dentro de la zona de 50 metros destinada al servicio de la primitiva Dársena de Maliaño, para continuar frente a la fachada O. del Depósito de tabacos y paralela a la misma, entrando en la zona de servicio del puerto y terminando dentro del muelle número 7 de Maliaño.

En todo el frente del Depósito de tabacos, se pondrá una segunda vía apartadero, colocando una plataforma giratoria frente a la puerta de entrada de dicho Depósito, de donde partirá un tramo de vía que penetre en el edificio. Al entrar en la zona de servicio del puerto, se bifurcará la vía para enlazar con la prolongación de la establecida por el ferrocarril Cantábrico en dicha zona, colocando otra placa giratoria en el cruce de dicha prolongación con la vía del muelle.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinada por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 15 de abril de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*. 38-1268

Gobierno Civil de la provincia de Santander

PUERTOS

Habiéndose formulado la propuesta de arbitrios e impuestos de todas clases que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 7 de julio de 1911, han de establecerse en todos los puertos de interés general donde se ejecutan por cuenta del Estado obras o trabajos de cualquier especie para su conservación y mejora, y habiéndose ordenado por la Superioridad que se abra la información pública que dicho artículo determina, se publica a continuación la propuesta formulada para el puerto de Castro Urdiales, a fin de que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio, puedan hacerse por las Corporaciones y particulares interesados las observaciones que estimen conveniente.

PROPUESTA QUE SE CITA

Impuesto de transporte.—Arbitrio correspondiente por tonelada de 1.000 kilogramos

	Embarque	Des-embarque
	PESETAS	PESETAS
NAVEGACION DE PRIMERA CLASE		
1.º Minerales de todas clases, cales, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para las construcciones	0,075	0,075
2.º Sal común	0,25	0,375
3.º Envases vacíos, carbones, trigos y demás cereales y sus harinas, ganado, patatas, garbanzos y legumbres secas, leñas, abonos, alquitrán mineral y habas secas	libres	libres
4.º Todas las demás mercancías y el metálico	0,375	0,375
NAVEGACIÓN DE SEGUNDA CLASE		
1.º Minerales, escorias y piritas de hierro	0,25	0,50
2.º Las demás menas metálicas	0,75	0,75
3.º Carbones minerales y cok	0,25	0,25
4.º Cales, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para la construcción	0,25	0,25
5.º Lingotes de hierro	0,25	1,00
6.º Plomo en galápagos y matsa cobrizas	0,50	1,00
7.º Sal común	0,05	1,50
8.º Abonos	0,125	1,00
9.º Cereales y vinos	libres	2,00
10.º Envases vacíos	idem	libres
11.º Las demás mercancías y el metálico	1,25	2,50
12.º Corcho en tapones y sus desperdicios, frutas frescas y secas, sidra, aceites y hortalizas	libres	2,50
NAVEGACIÓN DE TERCERA CLASE		
1.º Minerales, escorias y piritas de hierro	0,10	0,50
2.º Las demás menas metálicas	0,50	1,00
3.º Carbones minerales y cok	0,25	1,00
4.º Cales, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para construcción	0,25	0,25
5.º Lingotes de hierro	0,25	1,00
6.º Plomo en galápagos y materiales cobrizos	0,50	1,50
7.º Sal común	0,05	1,50
8.º Abonos	1,025	1,00
9.º Cereales y vinos	libres	2,50
10.º Envases vacíos	idem	libres
11.º Las demás mercancías y el metálico	2,50	3,50
12.º Corcho en tapones y sus desperdicios, frutas frescas y secas, sidra, aceites y hortalizas	libres	3,50

Notas.—En estos arbitrios se ha tenido en cuenta las exenciones introducidas hasta el presente para algunas mercancías.

Para la percepción de estos impuestos se considera la navegación dividida en tres clases: Navegación de primera, la de cabotaje propiamente dicha, o sea, la que se hace de unos a otros puertos españoles de la península; se asimila a esta navegación la que se realiza en las Islas Canarias y posesiones españolas.

Navegación de segunda la que se hace entre los citados puertos y los de las naciones de Europa, con inclusión de las costas de Asia en el Mediterráneo, y las de Africa en este mar, y el Atlántico hasta el cabo Bojador; y navegación de tercera la que se hace entre los puertos españoles y los de los restantes países del globo no mencionados en la clase anterior.—Santander 18 de abril de 1912.—El Gobernador, *Luis Fuentes*.

Comisaría de Guerra de la provincia de Santander

Intervención del servicio de transportes militares de esta plaza.

CIRCULAR

Habiéndose dictado recientemente por la Intervención general de guerra diversas prevenciones encaminadas a mejor cumplimiento de lo dispuesto por Real orden circular de 24 de diciembre de 1909 (C. L. número 246), aclaratoria de la de 19 de febrero del mismo año (C. L. número 51, relativamente a las formalidades que deben observarse en la autorización de listas de embarque, en vista de que, por gran número de Alcaldes viene prescindiéndose de los requisitos prevenidos en las soberanas disposiciones mencionadas, con lo cual se causan notables perjuicios a los intereses del Tesoro Público, se recuerda por medio de la presente a las referidas autoridades locales en esta provincia, que pueden y deben formar *Cuerpo*, los individuos de tropa licenciados y reservistas cuyos pasajes por ferrocarril puedan agruparse en una misma lista de embarque, por llevar el mismo itinerario. En su consecuencia, se les recomienda muy especialmente la mayor escrupulosidad en el cumplimiento de aquellos necesarios requisitos, cuales son los de hacer constar en la «columna de observaciones» de las listas de embarque que hayan de autorizar para el pasaje por ferrocarril de los individuos licenciados ó reservistas que marchen a incorporarse a sus destinos con motivo de licenciamientos, concentraciones, llamamientos a filas o dislocaciones de fuerzas, además del concepto oficial del pasaje, la circunstancia de que van *formando Cuerpo*, cuando dos o más se dirigen al mismo punto y está incluidos en una sola lista de embarque, a fin de que puedan tenerlo presente, tanto las empresas de transportes como la Intervención General, para la valoración y examen de cuentas, y evitar de este modo la responsabilidad en que pueden incurrir la autoridad o funcionario que autorice dichas listas en el caso en que, por incumplimiento de lo prevenido, se diese a los transportes distinta valoración de la que pueda corresponderles, una vez que cabría exigirles el reintegro de las diferencias de la cuarta parte de pasaje o la mitad del mismo, abonados con exceso a las distintas empresas por falta de aclaración de aquel extremo en las listas de embarque.

Santander 19 de abril de 1912.—El Comisario de guerra, *Luis Rodrigo*.

Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia
41-1307

Ayuntamiento de Pesquera

Don Rogelio López Manteca, Secretario del Ayuntamiento de Pesquera.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación y Junta municipal de Asociados durante el primer trimestre del año actual es el siguiente:

Sesión extraordinaria del 1.º de enero

Se celebró el acto de instalación del nuevo Ayuntamiento quedando constituido en la siguiente forma:

Alcalde, don Julián López Cuevas; Teniente de Alcalde, don Eloy Sáiz García; Regidor Síndico, don Segundo Ruiz Fernández; Regidor Interventor, don Antonio Ruiz González; primer Regidor, don Víctor Cuevas y Cuevas; segundo Regidor, don Lucas Pérez González.

Sesión ordinaria de 1.º de enero

Se acordó nombrar depositario de los fondos municipales al Concejal don Segundo Ruiz Fernández.

Conceder cuarenta días de licencia que solicita el concejal don Eloy Sáiz García.

Se aprobaron las listas de Compromisarios para la elección de Senadores.

Sesión del día 7

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la cuota señalada a este Ayuntamiento por Contingente provincial importante 841,25 pesetas

Se formó el alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Quedar enterada la Corporación de una instancia suscripta por doña Rita de Cos, contra acuerdo de este Ayuntamiento, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia.

Se dió cuenta de la renuncia de Secretario de la Corporación que presenta el que viene desempeñando dicho cargo don Mateo Seña López, acordando le sea admitida y que el jueves próximo haga entrega del Archivo municipal al señor Alcalde y Regidor Síndico previo inventario.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta de la anterior y despacho ordinario.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del 4.º trimestre del año anterior y se remitan al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterados de una comunicación del señor Delegado de Hacienda declarando la suspensión del Recaudador de Contribuciones de esta Zona.

Se acordó nombrar Secretario interino a don Rogelio López Manteca y que se anuncie la vacante en el BOLETÍN OFICIAL.

Que se abonen á «La Administración Local» de Madrid 82 pesetas que se adeudan por suscripción y modelación impresa.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior y dividir este término en dos secciones para el sorteo de vocales Asociados de la Junta municipal designando tres a cada sección y que se formen las listas de vecinos con arreglo al artículo 65 de la Ley.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la liquidación del Presupuesto de 1911 que se refunde en el de 1912, acordando su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su aprobación.

Que se anuncie por edictos la plaza de portero y guarda local de campos.

Se acordó el pago de 13,69 pesetas por la contribución del 4.º trimestre de 1911.

Extraordinaria del día 8 de febrero

Se aprobó el acta de la anterior y se procedió al sorteo de los Vocales Asociados que en unión de los señores Concejales, han de componer la Junta municipal en este término en el año actual.

Ordinaria del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Nombrar a don Santos García Fernández, portero del Ayuntamiento y guarda de campos con el haber diario de setenta y cinco céntimos, con cargo al presupuesto.

Que se expida la certificación que solicita en instancia don Gabino Fernández de los Ríos.

Quedar enterado de una circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL, interesando se practiquen las operaciones de Reclutamiento con arreglo a la nueva Ley.

Quedar enterado de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, referente a haber sido re-

suelto desfavorablemente el recurso interpuesto por doña Rita de Cos.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior y que se abonen 14,70 pesetas al señor Liquidador de Derechos Reales.

Solicitar 100 carros de leña para consumo de hogares y 40 hayas para subasta en el monte Dehesa.

Que se abonen 27,20 pesetas que se adeudan a la Casa Bayer Hermanos y Compañía de Barcelona por modelación impresa.

Sesión del día 25

Se prueba el acta de la anterior.

Se nombró tallador de los mozos del actual reemplazo a don Ernesto Cuevas y Cuevas.

Que se abonen 300 pesetas al médico titular por su haber del año 1911 y cuatro pesetas a don Julián Martínez por arreglo de una portilla.

Nombrar a don Fidel Cayón Hoyos y don Aurilio Garrido Marcano para que declaren en los Expedientes de Quintas como testigos designados por el Ayuntamiento.

Sesión del día 3 de marzo

Se aprueba el acta de la anterior.

Nombrar en comisión a don Eloy Sáiz García y don Víctor Cuevas y Cuevas para que examinen las fuentes.

Aprobar las cuentas municipales relativas al Presupuesto de 1911, acordando que pasen a informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para su exámen.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior

Aprobar definitivamente las cuentas municipales del año 1911 importante el Cargo 4.025,78 pesetas, idem la Data 3.834,78 pesetas. Existencia en caja para el ejercicio de 1912 191 pesetas, acordando exponerlas al público por 15 días a los efectos de reclamación y después que pasen a la Junta municipal para su examen y aprobación.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó nombrar al finado excelentísimo señor don Angel Fernández de los Ríos, hijo adoptivo de esta villa de Pesquera en atención a los grandes beneficios que con la fundación de la Escuela de su nombre reporta a este vecindario.

Designar a la excelentísima señora doña Guadalupe Rueda Bassoco, viuda de Fernández de los Ríos, benefactora de esta villa de Pesquera.

Nombrar la calle donde radica dicha Escuela con el nombre de «Calle de Fernández de los Ríos».

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Nombrar Comisionado para asistir el día 3 de abril próximo al juicio de exenciones ante la excelentísima Comisión mixta a don Rogelio López Manteca y que se le abonen los gastos que se le ocasionen con cargo al Presupuesto municipal.

Que se anuncie por Edictos, la plaza de Recaudador de fondos municipales o la vacante por ocho días.

Aprobar el inventario general de los documentos y efectos existentes en el archivo de la Secretaría municipal, presentado por el Secretario interino.

Extraordinaria del 28 de marzo

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar Secretario de la Corporación a don Rogelio López Manteca, que la viene desempeñando interinamente, dándole posesión del cargo y haciéndole entrega

del archivo municipal por medio del inventario aprobado en sesión del día 24 del actual.

Ordinaria del día 31

Se aprueba el acta de la anterior.

Nombrar Recaudador de fondos municipales durante el año actual a don Aurelio Garrido Marcano.

Quedar enterada la Corporación de una carta de la excelentísima señora doña Guadalupe Rueda Bassoco.

JUNTA DE ASOCIADOS

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la anterior y se dió posesión del cargo de asociados a los individuos que han de componer la Junta municipal durante el año actual.

Se acuerda proceder a la formación reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto fijando dicha cantidad en 1.382,20 pesetas.

Pesquera a 8 de abril de 1912.—El Secretario, *Rogelio López*.—V.º B.º El Alcalde, *J. López Cuevas*. 32-1166

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año 1912.

DEL AYUNTAMIENTO

Día 1.º de enero.

Sesión inaugural para la constitución del nuevo Ayuntamiento y designación de cargos.

Sesión extraordinaria aprobando las listas de compromisarios para la elección de Senadores formadas por la Comisión de Hacienda.

Día 7 de enero

Designación por votación secreta de las comisiones permanentes, artículo 60 de la Ley municipal.

Se aprueba una proposición para solicitar de la Compañía de los Ferro-carriles de Santander a Bilbao, la expendición de Billetes festivos en la estación de Angustina.

Se autoriza al Alcalde para contratar con don Francisco Martínez Ruiz, el servicio de vigilancia de las fuentes públicas y reparación de la cañería general de aguas potables.

Día 14 de enero.

Quedó acordado el número de secciones para la designación por sorteo de los vocales asociados al Ayuntamiento que han de constituir la Junta municipal.

El señor Conde de Albox ordena la entrega en la Depositaria del Ayuntamiento de pesetas *trece mil ciento veintiuna* que inportan el 75 por 100 de las obras ejecutadas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1911 en la construcción de un edificio destinado a escuelas de primera enseñanza en Limpias.

El Director general del Ministerio de Instrucción pública participa haber interesado del ordenador de pagos de dicho Ministerio, la expedición de un libramiento a favor del Alcalde-Presidente por pesetas *cuatro mil trescientas setenta y cinco* con cargo a la certificación de cinco diciembre próximo pasado por obra ejecutada en el edificio-escuela de Limpias.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en el cuarto trimestre del año de 1911.

El Ayuntamiento aprueba definitivamente las bases establecidas en el contrato con don Francisco Martínez Ruiz, para la inspección y vigilancia de las fuentes públicas y reparación de la cañería general de aguas potables.

El Director gerente de la Compañía de los ferro-carriles de Santander a Bilbao, participa haberse establecido billetes festivos entre las estaciones de Limpias y las de Santander y Bilbao,

Se acordaron varios pagos.

Día 21 de enero

Se aprueba definitivamente la rectificación del padrón de habitantes.

El Director Gerente de los Ferro-carriles de Santander a Bilbao, defiriendo a la nueva petición de la Alcaldía-presidencia, participa que desde este día comunienza la espendición de las billetes ordinarios de ida y vuelta entre Angustina y Santander y vice-versa.

Se da cuenta de varias reclamaciones de inclusión y exclusión en las listas electorales de compromisarios para la de Senadores.

Quedan sobre la mesa las instancias para su examen.

Se aprueba el pago de treinta y tres pesetas a don Mauricio Iglesias.

Día 28 de enero.

Se acuerdan varias inclusiones y exclusiones en las listas electorales de compromisarios para la de Senadores, y que se notifiquen a los reclamantes.

Se acordó el pago de mil pesetas por el primer plazo de las obras de nueva construcción de un puente en los Casares.

Se aprueban los padrones de cédulas personales para el corriente año de 1912.

Día 4 de febrero.

Que se remita a la aprobación del señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el proyecto de ampliación de obras en las escuelas públicas de 1.^a enseñanza que en la actualidad se construyen con subvención del Estado, no previstas en el presupuesto de contrata, formado por el Arquitecto Director de dichas obras don Emilio de la Torriente, importante pesetas *trece mil doscientas veinte con diez céntimos*.

Que se entable la oportuna reclamación para ante el señor Delegado de Hacienda contra la liquidación practicada para el pago de las obligaciones de primera enseñanza.

Quedó acordado que en la sesión ordinaria del día once de febrero corriente se procedió a la designación por sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal.

Día 11 de febrero

Se aprueba una moción de la Alcaldía-presidencia y se nombra una comisión especial para que gestione cerca de la Compañía de los Ferro-Carriles de Santander a Bilbao, el establecimiento de la Estación de mercancías y pequeña velocidad en Angustina, con la oferta de que para el emplazamiento de las obras de dicha Estación el Ayuntamiento cederá por donación firme e irrevocable los terrenos necesarios.

Se celebró el sorteo de vocales asociados al Ayuntamiento, que han de formar la Junta Municipal, sin protesta.

Día 18 de febrero

Que se den las gracias al Sargento de Carabineros don Mauricio Iglesias por haber tomado personalmente parte muy activa en la extinción del incendio ocurrido en la noche del doce del actual en una de las casas del señor Marqués de Villanueva de las Torres, sita en el barrio del Rivero, de esta Villa y por el salvamento de una niña, hija del vecino don Julián Rubio y Blanco, que perecía ahogada en esta ría de Limpias, librándola de una muerte segura, con grande riesgo de la vida del señor Iglesias.

Se aprueba definitivamente las listas electorales de compromisarios para la de Senadores.

Día 25 de febrero

La Alcaldía-presidencia da cuenta detallada de las gestiones que la Comisión especial ha entablado con la Compañía de los Ferro-Carriles de Santander a Bilbao para la instalación en Angustina de la Estación de mercancías.

Día 5 de marzo

Fijadas las cuentas municipales del ejercicio de 1911, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos legales.

Queda desestimado por la Delegación de Hacienda de Santander, el recurso de este Ayuntamiento contra liquidación practicada sobre obligaciones de primera enseñanza.

Se acuerda interponer recurso de alzada para ante la Intervención general de la Administración del Estado, mediante a que la providencia recaída no se ajusta a los preceptos legales que rigen en el asunto de que se trata.

Día 10 de marzo

Se acuerdan diversos pagos de caracter reglamentario.

Día 19 de marzo

Se aprueba el informe de la Comisión de obras en el expediente a instancia de don Arturo González y González para construir una rampa en la calle de la Atalaya.

Día 24 de marzo

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, aprueba el proyecto de ampliación de obras en el edificio-escuela de primera enseñanza; y hallandose comprendido en dicho proyecto el abastecimiento de aguas para el servicio de dicha escuela, se acuerda interesar del Arquitecto don Emilio de la Torriente la formación del proyecto para la construcción de un pequeño depósito contiguo al manantial llamado Fuente del Aro en el sitio del Tornillo, de esta Villa y la conducción de las aguas potables desde dicho depósito hasta el edificio escolar.

A su instancia se concede una pensión a don José Gómez González para compensar los trabajos del Censo electoral que como Secretario del Juzgado Municipal tiene a su cargo.

Queda enterado el Ayuntamiento de la certificación expedida por el Arquitecto don Emilio de la Torriente, por obras ejecutadas en el edificio para escuelas de primera enseñanza en Limpias, importantes pesetas *seis mil seiscientos setenta y dos con sesenta céntimos*.

Limpias 6 de abril de 1912.—El Secretario, S. Helguero.—V.º B.º, El Alcalde, Agustín Rocamora.

32-1168

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ramón Polanco y Polanco, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: que por el Procurador don Emilio López Bisbal, en nombre de la Sociedad anónima «Electra de Viesgo», se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia que desestimó el recurso interpuesto por citada Sociedad contra el presupuesto ordinario municipal de esta ciudad para mil novecientos doce, en la parte referente al arbitrio establecido en el mismo sobre conductores aéreos o subterráneos para la transmisión de fluido eléctrico; y se anuncia la interposición en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que ten-

gan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a diez y siete de abril de mil novecientos doce.—*Ramón Polanco.* 39-1275

—=—

El señor Juez de Instrucción del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Faustino Arrieta, vecino que fué de Castro-Urdiales, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en la causa sobre coacciones, asalto de trenes y otros delitos, número 90 de 1912, apercibido de que, si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A los fines acordados extiendo y firmo la presente en Valmaseda a trece de abril de mil novecientos doce.—El Actuario, *Licdo. Jesús Cárdenas.* 37-1248

—=—

Ricardo Pey Claramunt, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Santander, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, de 21 años de edad, estatura 1,545 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, boca regular, barba naciente; sin señas particulares; viste el traje de uniforme de guerrera, gorro y pantalón de paño de infantería, domiciliado últimamente en Santander; procesado por el delito de «primera desertión»; comparecerá en el término de treinta días ante el 2.º Teniente del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, don Vicente Salvatierra Sáenz, Juez instructor en dicho Regimiento, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Bilbao 12 de abril de 1912.—El 2.º Teniente Juez Instructor, *Vicente Salvatierra.* 37-1249

—=—

Dionisia Rodríguez, domiciliada últimamente en Santander, comparecerá el día 1.º de mayo, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Santander para declarar en el juicio oral de la causa por hurto contra Antonia Larralde.

37-1247

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rasines

Instruidos expedientes con motivo de la ausencia de los mozos Santiago Ezquerro Zorrilla, José María Martínez Bollaru, Gumersindo Canales Mazpule, Pedro Madariaga Viar, Cosme Pico Ortíz, Antonio Torre Barquín, Bautista Fernández Ortíz y Ramón Otegui Flores, números 1, 2, 5, 6, 7, 9, 11 y 12 del sorteo del presente año, e Ismael González Sarabia y José Echevarría Vázquez, números 14 y 19 del sorteo de 1911, que, citados por papeletas y edicto en el BOLETÍN OFICIAL del 12 de enero, no se han presentado ni cumplido lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley y 31 del Reglamento, excepto el mozo Ramón Otegui Flores que ha sido tallado y reconocido en el Consulado de España en París, según certificaciones. Visto lo manifestado por los interesados, el informe del Síndico y los artículos 101 y 157 de la Ley, el Ayuntamiento en sesión de hoy los ha declarado prófugos. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega a las autoridades y sus agentes procuren la captura de mencionados mozos para su presentación a la Comisión mixta de Reclutamiento.

Rasines a 14 de abril de 1912.—El Alcalde, *Miguel Gómez.* 37-1251

—=—

Ayuntamiento de Herrerías

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni representante alguno de los mozos Jesús Riaño Poó, hijo de Gabino y Amalia; Celestino Dosal Revuelta, de Celestino y Sinfioriana; Samuel García Sánchez, de Manuel y Encarnación, y Eduardo González Díaz, de Ciriaco y Juana; números, por su orden, 1, 4, 5 y 8 del sorteo y reemplazo del año actual, se les ha instruido expediente de prófugos, según dispone el artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento, habiendo acordado la Corporación declararlos prófugos, condenándolos a los gastos que ocasionen su busca, captura y conducción ante esta Alcaldía o de la Comisión mixta.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que se presenten a mi autoridad, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura de mencionados prófugos, conduciéndolos a esta Alcaldía para su remisión a la Comisión mixta.

Herrerías 12 de abril de 1912.—El Alcalde, *Celestino Gutiérrez Sánchez.* 37-1250

—=—

Ayuntamiento de Guriezo

A los efectos de reclamación, y por término de quince días, contados de esta fecha, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, el apéndice de la riqueza urbana que deberá servir de base para la formación del padrón de edificios y solares de este término municipal para 1913.

Guriezo 11 de abril de 1912.—El Alcalde, *Valeriano Gutiérrez.* 36-1227

—=—

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán hasta el día 10 de mayo próximo sus instancias de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que en forma justifiquen las alteraciones y cartas de pago de haberse satisfecho los derechos a la Hacienda, no siendo admitidas las que no acrediten dichos requisitos.

Santiurde 15 de abril de 1912.—El Alcalde, *Luis Gutiérrez.* 39-1278

—=—

Ayuntamiento de Vega de Pas

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las relaciones correspondientes y documentos justificativos de traslación de dominio y de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

Vega de Pas 15 de abril de 1912.—El Alcalde, *Enrique de la Torre.* 39-1279

—=—

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Los contribuyentes de este municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas de rústica, pecuaria y urbana, por compra, venta, permuta o herencia, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes de abril las correspondientes relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de derechos a la Hacienda por transmisión de dominio sin cuyo requisito, y trans-

currido el término señalado no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Puente Viesgo a 15 de abril de 1912.—El Alcalde, *Ricardo Salmón*. 39-1280

Ayuntamiento de los Tojos

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento el mozo del actual reemplazo Jesús Cosío Bárcena, hijo de José y María, que nació en Saja el 12 de noviembre de 1891 a los actos de alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo, sorteo clasificación y declaración de soldados e ignorándose su paradero, esta Corporación en sesión de ayer de ayer dió cuenta del expediente y lo declaró prófugo.

Los Tojos 15 de abril de 1912.—El Alcalde accidental, *Benito López*. 39-1277

Ayuntamiento de los Corrales

En los Corrales de Buelna se halla prendada una yegua, color roja castaño, de tres años y medio a cuatro de edad, con un marco en el cuarto derecho, al parecer H o F, y su alzada es de cinco a cinco y media cuartas.

Lo que pongo en conocimiento del público, a los efectos de reclamación.

Los Corrales a 12 de abril de 1912.—El Alcalde, *Gilberto Quijano*. 37-1246

Ayuntamiento de Campóo de Suso

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán las oportunas altas y bajas en la Secretaría municipal con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda hasta el 30 del actual.

Hermanidad de Campóo de Suso 12 de abril de 1912.—El Alcalde, *Facundo Ruiz*. 37-1252

Ayuntamiento de Herrerías

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del corriente mes de abril, transcurrido dicho plazo, no serán incluidos en los apéndices que se formen para 1913.

Herrerías 12 de abril de 1912.—El Alcalde, *Celestino Gutiérrez Sánchez*. 37-1253

Ayuntamiento de Bareyo

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus fincas rústicas o urbanas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las oportunas relaciones de altas o bajas debidamente justificadas, hasta el día 30 del corriente abril, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de derechos reales, sin los cuales no serán admitidas.

Bareyo 10 de abril de 1912.—El Alcalde, *Alberto Pellón*. 37-1254

Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamación el recuento general

de la ganadería de este término, formado por la Junta pe-
ricial correspondiente.

Los que deseen examinarle pueden hacerlo durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones que crean pertinentes en el plazo de cinco días contados desde el en que aparezca insertó el presente en el BOLETÍN OFICIAL de provincia.

Noja 10 de abril de 1912.—El Alcalde, *Victoriano Hoyo*. 38-1256

Ayuntamiento de S. Vicente de la Barquera

A los efectos de reclamación, se encuentra expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal formado por la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el corriente año de 1912.

San Vicente de la Barquera 12 de abril de 1912.—El Alcalde, *Donato Palacios*. 38-1255

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, número 68.342-68.874 y la libreta de la Caja de Ahorros número 21.185, se ruega a la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 22 de abril de 1912.—El Director-Gerente, *José M.^a G. de la Torre*.

SUBASTA

Para arreglo de Testamentaria, por haber menores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Código, se saca a pública subasta la Fábrica de aguardientes y licores que perteneció al finado don Francisco Herrero, sita en la calle del Rubio, números 14 y 16.

La subasta se verificará ante el Consejo de familia, en el local citado, el día 29 del actual, a las diez de la mañana, con intervención del Tutor de los menores, don Elías Herrero, y de la representación legal de los herederos mayores de edad de dicho don Francisco.

La subasta se verificará en pliegos cerrados y no se admitirá postura que no cubra el importe total de la tasación.

Son condiciones esenciales de ella la de que el postor se haga cargo del activo y pasivo de la casa, incluyéndose en el primero las marcas de la misma y la de que el postor adjudicatario pague en metálico el exceso de aquél sobre éste.

El pliego de condiciones y el inventario del activo y pasivo se encuentran de manifiesto en el local de la Fábrica, donde pueden examinarse de ocho de la mañana a seis de la tarde.

El Presidente del Consejo de familia, *Eduardo González*.